

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

El proceso de reformas que emprendió Matteo Renzi hace precisamente un año, cuando tomó posesión de su cargo como Primer Ministro, continúa en el mes de marzo de 2015. Concretamente, el día 10, se aprobaba, en primera lectura en la Cámara de Diputados, la reforma de la Constitución que prevé la desaparición del Senado como Cámara electiva y la desaparición del bicameralismo perfecto y del Título V de la Constitución, que establece el reparto de competencias entre Estado y Regiones. El texto, que prevé un Senado sin función legislativa plena, compuesto por 100 miembros no elegidos en las urnas sino por los Consejeros regionales y los alcaldes, superó la votación con 357 votos a favor, 125 en contra y 7 abstenciones. A pesar de que en los días previos a la votación afloraron los disensos habituales en el interior de los partidos, finalmente los diputados votaron lo indicado por sus líderes.

Esta votación era la primera importante que se producía después de la ruptura del acuerdo suscrito en enero de 2014 entre Matteo Renzi y Silvio Berlusconi cuando aún el primero no había accedido a la Presidencia del Gobierno, actuando entonces en calidad de Secretario General del Partido Democrático. El Pacto del Nazareno, como así se ha llamado en Italia al acuerdo por el nombre de la calle dónde se ubica la sede del PD, preveía, la transformación del Senado y la reforma de la ley electoral italiana. Frente a los que se oponían a cualquier relación con Berlusconi, Renzi había justificado el acuerdo ante los suyos como necesario porque quería decirles a los italianos que “el PD no está escribiendo las reglas solo”.

Tras la ruptura del Pacto a raíz de la elección en febrero del candidato propuesto por Matteo Renzi, Sergio Mattarella como nuevo Presidente de la República, Silvio Berlusconi anunció el no a la reforma a pesar de que en una votación sobre la misma de agosto de 2014 se había manifestado a favor. Los diputados de Forza Italia siguieron sus indicaciones pero 18 diputados (de 70) que no entendían este cambio de postura mostraron públicamente su malestar por la nueva línea anti-gobierno de su líder. También la disidencia interna del Partido Democrático votó según las indicaciones de su Secretario General sin que por ello se den por desaparecidas las diferencias, y algunos representantes de la minoría más a la izquierda del PD han avisado a Matteo Renzi de que se trata de “el último sí” que le conceden.

En cuanto al tercer bloque más representativo en la Cámara de Diputados, el Movimiento 5 Estrellas, prefirió salir fuera del hemiciclo negándose a participar en la votación.

La aprobación de la reforma ha sido tratada en los medios como un éxito del Primer Ministro al tiempo que advertían de que en el Senado los números se presentan menos seguros para el Gobierno que en la Cámara de diputados. En todo caso, la siguiente votación será después de las elecciones regionales de mayo y puede que las posiciones de los partidos no sean las mismas.

La cercanía de las elecciones que se celebrarán el 31 de mayo en 7 regiones italianas: Apulia, Campania, Toscana, Liguria, Veneto, Las Marcas y Umbría, está produciendo movimientos en los partidos de cara a elegir los candidatos y las alianzas con otros partidos. Durante este mes la prensa ha recogido las noticias sobre los enfrentamientos surgidos entre la posición oficial de los partidos nacionales con los intereses regionales y sus propuestas de candidaturas, a lo que se suma en ocasiones el hecho de que algún candidato esté siendo indagado por corrupción. En el caso de Forza Italia, el posible acuerdo en algunas regiones con la Liga Norte no llega a cerrarse debido a la dura línea

antieuropeísta de Matteo Salvini. En Campania, por ejemplo, Forza Italia está buscando el acuerdo con el Nuevo centroderecha, el partido escindido del desaparecido Pueblo de la Libertad de Berlusconi y que está liderado por Angelino Alfano, socio de Matteo Renzi en el Gobierno central.

También, en el Partido Democrático, sin llegar a la ruptura, continúan manifestándose las diferencias entre las líneas de Matteo Renzi y la postura de la minoría situada más a la izquierda del partido. A finales del mes de abril, tendrá lugar la votación definitiva de la nueva ley electoral (el Italicum) y, por ahora, a pesar de los intentos de Renzi, éste no tiene asegurado el voto a favor por parte de los disidentes, que muestran su desacuerdo en relación con las listas cerradas y con el porcentaje de “premio” que se concede a la lista más votada.

Mientras tanto, se ha abierto otro frente por la izquierda del Partido Democrático. El secretario de la FIOM (la poderosa Federación del Metal de la Confederación sindical CGIL), Massimo Landini, acaba de lanzar lo que él ha denominado una “coalición social”, con intención de agrupar a todo tipo de asociaciones frente a la política económico-laboral de Matteo Renzi. Aunque, en declaraciones públicas Landini ha insistido en que no se trata de un nuevo partido político, en los medios se está especulando mucho sobre sus intenciones. Aparte de que la prensa siempre se ha hecho eco de sus diferencias con la Secretaria General del sindicato CGIL, Sussanna Camusso, y su intención de sustituirla, también son recurrentes las opiniones sobre su presunto salto a la política. En este sentido se ha manifestado Matteo Renzi, que acusa a Landini de querer hacer política. Por otro lado, la CGIL, en nombre de su Secretaria General, ha declarado que el sindicato no hará política. En todo caso Landini es una persona muy mediática por el hecho de que su presencia es muy habitual en los programas de entrevistas de la televisión. En la manifestación que convocó y que se celebró el día 28 de marzo se pudo ver a representantes de la minoría de la izquierda del PD que han expresado claramente su postura en contra de la reforma laboral de Renzi.

Situación económica

Los datos económicos conocidos en marzo indican una mejora de la situación en general, con alternancia de buenas y malas noticias económicas, por lo que el optimismo de organismos e instituciones, incluido del Gobierno, se mezcla con la prudencia.

Un informe difundido en marzo por el Instituto Nacional de Estadística (ISTAT) sobre “La competitividad en los sectores productivos” señala que, después de años de contracción de la demanda, en el 2014, volvieron a aumentar las ventas en el mercado interior. Según el informe, en general, una empresa de cada dos aumentó su facturación, como mínimo, en un 1%. En cuanto a un cambio de tendencia, se indica que el marco está “aún caracterizado por la evolución recesiva del periodo 2012-2013 que ha afectado a todos los sectores relacionados con la demanda industrial” por lo que las perspectivas de crecimiento económico “se juegan todavía en el frente de la demanda externa”. No obstante, los datos positivos se ven en que las ventas en el mercado interior han aumentado de media el 0,5% después de haber disminuido hasta un -3%, en algunos momentos durante el periodo 2010-2013. La facturación ha aumentado en Italia en 12 subsectores de un total de 23, frente a un solo subsector en el periodo anterior.

En otra nota publicada este mes, el ISTAT ha confirmado la disminución del PIB en 2014 en un 0,4%. En la misma comunicación añade que la deuda de las Administraciones Públicas con respecto al PIB ha sido del 3% frente al 2,9% del año 2013. En cuanto a la presión fiscal, la suma de los impuestos directos, indirectos, en cuentas de capital y en cotizaciones con respecto al PIB ha sido del 43,5%, con un incremento de 0,1 punto porcentual con respecto a 2013. La prensa ha destacado que este último dato, según el Ministerio de

Economía y Finanzas sería del 43,1% si se tiene en cuenta la reducción aprobada en abril del año pasado de 80 euros mensuales en el IRPF de los trabajadores. Para el Ministerio esta medida es considerada una rebaja de la presión fiscal y no un gasto social como lo considera el ISTAT.

Sin embargo, para 2015 los datos del PIB mejoran. La previsión del PIB para el primer trimestre del año, que volvería a subir por primera vez después de ocho trimestres en negativo, tendrá un incremento del 0,1%.

También son más positivas las previsiones del Centro de Estudios de la principal organización empresarial italiana, Confindustria, según las cuales, el PIB italiano en el primer trimestre del año crecerá el 0,2%, teniendo en cuenta, incluso los datos negativos de la producción italiana del pasado mes de enero, en que disminuyó el 0,7% según el ISTAT. En su informe, estiman un incremento de la producción industrial del 0,4%. Observan también una mejora del empleo. Como en otras ocasiones, Confindustria destaca el hecho de que la situación económica depende en gran medida de factores externos. Los efectos de un euro más débil, tasas reducidas y los bajos precios del petróleo están empezando a ser visibles en indicadores que muestran una cierta recuperación económica.

Numerosos artículos en la prensa económica comparan los datos y las previsiones económicas en España e Italia subrayando la decidida subida de los datos macroeconómicos en nuestro país en comparación con la tímida salida de la crisis en Italia. Atribuyen esta diferencia a las reformas estructurales en España que consideran más profundas que las realizadas hasta ahora en Italia.

Situación social

Según declaraciones de Tito Boeri, el recién nombrado Presidente del Instituto Nacional de Previsión Social (INPS), a los veinte días de su entrada en vigor, 76.000 empresas han solicitado la bonificación de cotizaciones prevista en la Ley de Presupuestos para 2015 para los contratos indefinidos a tutela creciente. Se recuerda que esta bonificación (de hasta un máximo de 8.060 euros al año) se podrá aplicar durante tres años a los contratos indefinidos con tutela creciente suscritos en 2015. Están excluidas de la bonificación las cotizaciones por accidente de trabajo y enfermedad profesional. Según los cálculos de la Fundación de Asesores de Empleo, en los dos primeros meses de 2015 el número de personas contratadas de forma indefinida pueden llegar a 275.000, de las que, en el 80% de los casos se trata de conversiones desde otros tipos de contratos precarios.

La bonificación durante tres años no está condicionada en absoluto a que la nueva contratación indefinida suponga un incremento neto de la plantilla y tampoco existe la obligación de devolver la misma si el contrato se extingue dentro del plazo de tres años.

El 6 de marzo se publicaron los dos primeros decretos de desarrollo de la Ley de Bases de reforma laboral, el Decreto Legislativo 22/2015 de 4 de marzo, de Disposiciones para la reforma de la normativa en materia de prestaciones contra el desempleo involuntario y de recolocación de los trabajadores desempleados, y del Decreto Legislativo 23/2015 de 4 de marzo, de Disposiciones en materia de “contrato de trabajo indefinido con tutela creciente”.

Según algunos analistas, el número de candidatos potenciales al año para este contrato, es de 680.000, calculado según los datos del Centro de Estudios Datalavoro y los datos de la Comunicación Obligatoria (los datos que deben comunicar mensualmente las empresas al Ministerio de Trabajo). En esta cifra se incluyen desempleados, trabajadores precarios, inactivos y un porcentaje de trabajadores que ya tienen un empleo fijo pero que quieren cambiar de puesto de trabajo (unos 90.000, calculado sobre la base de las contrataciones realizadas por las empresas en el 2014 obtenida de los microdatos ISTAT). Según ese

análisis, las empresas se verán atraídas por los incentivos expresamente establecidos para este contrato en la Ley de Presupuestos para 2015. Según los cálculos realizados, la contratación de un joven trabajador del sector metalmeccánico con un salario bruto de 1.589 euros mensuales, sería más costosa en un porcentaje del 33% si se efectuara mediante un contrato temporal estipulado según la ley Fornero (reforma del mercado de trabajo del año 2012 del Gobierno de Mario Monti) que con la nueva normativa recién estrenada. Una diferencia de costes que podría llevar a las empresas a contratar más trabajadores a tiempo indefinido respecto a los contratos temporales, sobre todo, los de más duración.

De los datos de la Comunicación Obligatoria, se observa que en un trimestre alrededor del 11% de los nuevos contratos temporales duran al menos 10 meses y el 3% al menos 1 año. Para éstos – en total unos 300.000- las empresas a lo mejor podrían preferir el contrato indefinido con tutela creciente, ahorrando cada mes un tercio de los costes laborales.

Conforme a las estimaciones del último estudio del sistema Excelsior de las Cámaras de Comercio, basadas en las declaraciones de las empresas encuestadas, es posible un aumento del 17% de los contratos indefinidos en el primer trimestre del año con respecto al mismo periodo de 2014. El nuevo contrato se presenta apetecible para las empresas con intención de contratar nuevos trabajadores o estabilizar los temporales, no solo por las bonificaciones, sino también por las ventajas en relación con la indemnización económica en caso de despido. Se debe recordar, sin embargo, que las bonificaciones en las cotizaciones solo estarán vigentes durante los tres primeros años del contrato, y, en principio, solo para los contratos suscritos en 2015.

Además hay que cumplir algunos requisitos, el primero de los cuales es que el trabajador no haya estado contratado de forma indefinida en los seis meses anteriores. No se exige, en cambio, que el contrato suponga un incremento neto de la plantilla.

El Decreto 22/2105, por su parte, introduce la denominada “NASPI”, es decir “Nuova Assicurazione Sociale per l’Impiego”, que se aplicará a todos los trabajadores por cuenta ajena que hayan perdido el empleo y tengan al menos 13 semanas de cotización en los últimos cuatro años de trabajo y al menos 30 días efectivos de trabajo en los últimos 12 meses. La base retributiva de la NASPI son los cuatro últimos años de trabajo (aunque no consecutivos) proporcionados a las semanas de cotización y multiplicados por un coeficiente (4,33). En el caso de retribución mensual hasta 1.195 euros, la indemnización mensual corresponderá a 75% de la retribución misma; para retribuciones mayores se aplicará el 75% hasta 1.195 y el 25% sobre la parte restante, con un techo máximo de 1.300 euros.

Después de los cuatro primeros meses de paga la NASPI se reduce del 3% al mes y la duración prevista es de un número de semanas equivalente a la mitad de las semanas cotizadas en los últimos 4 años.

El cobro de la prestación está condicionado a la participación del desempleado en iniciativas de activación laboral o de recualificación profesional.

El Decreto también introduce, de manera experimental para este año el denominado “Assegno di disoccupazione” (ASDI) prestación que será reconocida a quien, agotada la NASPI, no haya encontrado trabajo y se encuentre en condiciones de particular necesidad. La duración del subsidio, que será equivalente al 75% del NASPI, es de 6 meses y se pagará hasta el agotamiento de los 300 millones de euros del fondo constituido específicamente.

Se recuerda la otra novedad sobre prestación de desempleo: la “DIS-COL”, prestación para los colaboradores semiautónomos que pierden el empleo.

Una vez publicados y en vigor los dos primeros decretos, a finales de marzo quedan aún sin tramitar los otros dos decretos de desarrollo de la Ley de Bases que aprobó el Gobierno a finales de febrero. El primero de ellos reordena los tipos de contratos existentes y, como novedad, prevé la desaparición de los contratos por proyecto (autónomos dependientes y falsos autónomos), cuyo uso está muy extendido en Italia. El Decreto prevé la conversión de estos contratos considerados precarios, en los nuevos contratos indefinidos con tutela creciente, impulsada, además, con la exención de cotizaciones durante tres años para los contratos aprobada en la Ley de Presupuestos para 2015. El segundo de ellos contiene disposiciones en materia de conciliación de la vida personal y laboral.

Ninguno de estos dos decretos ha tenido entrada en el Parlamento para que las Comisiones de Trabajo de ambas Cámaras emitan el Informe preceptivo no vinculante, y muchos medios de comunicación han especulado sobre los motivos de la paralización del procedimiento. Podría ser la Intervención del Estado la que haya frenado la tramitación por la falta de consignación de recursos económicos suficientes en la Ley de Presupuestos. Según el responsable económico del Partido Democrático, Filippo Taddei, entrevistado por un importante diario italiano, el número de contratos “convertibles” sería como mínimo de 300.000. «Esta conversión, que sería un éxito desde el punto de vista del mercado laboral, puede poner en peligro las cuentas públicas». Los “contratos precarios”, aunque cuentan con salarios muy bajos, cotizan en porcentajes que van desde el 24,5% hasta el 30,75% mientras que el nuevo contrato indefinido supondrá muchos menos ingresos para la Seguridad Social.

Ante las cuestiones planteadas por los medios de comunicación, el Ministro Poletti ha declarado que los decretos serán remitidos al Parlamento a primeros de abril.